

Situación Actual de la Planeación Tributaria del IVA de las Industrias Alimenticias de la
IASD de Medellín

Corporación Universitaria Adventista

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contaduría Pública



Jamleg Gimena García Silva

Jully Katherin Cano Velásquez

Diana Alejandra Arévalo Delgado

Medellín, Colombia

2020



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

CENTRO DE INVESTIGACIONES

NOTA DE ACEPTACIÓN

Los suscritos miembros de la comisión Asesora del Proyecto de Grado: **“Situación Actual de la Planeación Tributaria del IVA de las Industrias Alimenticias de la IASD de Medellín”**, elaborado por las estudiantes **Jamleg Gimena García Silva, Jully Katherin Cano Velásquez y Diana Alejandra Arévalo Delgado**, del programa de Contaduría Pública, nos permitimos conceptuar que éste cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y por lo tanto se declara como:

APROBADO

Medellín, Mayo 26 de 2020

Mallerlyn Rodríguez
Presidenta

Henoc Mercado
Secretario

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA IASD DE MEDELLÍN

Tabla de Contenido

Lista de Tablas	v
Capítulo Uno- Planteamiento Del Problema	1
Descripción del Problema	1
Justificación	3
Impacto del Proyecto	3
Objetivos	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	5
Delimitación	5
Hipótesis de Investigación	6
Presupuesto	6
Cronograma de Actividad	7
Capítulo Dos - Marco Teórico	9
Antecedentes	9
Marco Conceptual	14
Planificación tributaria	14
Impuesto al Valor Agregado	15
Elementos del IVA	16
<i>Sujeto Activo</i>	16

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA IASD DE MEDELLÍN

<i>Sujeto Pasivo</i>	16
<i>Base Gravable</i>	17
<i>Hecho generador</i>	18
<i>Tarifa</i>	18
Obligación tributaria	18
Tributo	18
Impuesto	19
Carga impositiva	19
Sanción	20
Intereses de mora	20
Contribuyente	20
Situación actual	20
Factores que hacen necesaria la planeación tributaria	21
Ventajas de la planeación tributaria	21
Beneficios o Incentivos Tributarios	22
Elusión	22
Evasión	23
Aspectos que intervienen en el proceso y debido Análisis de la Planeación Tributaria	23
Marco Legal	24

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA IASD DE MEDELLÍN

Capítulo Tres - Diseño Metodológico	27
Tipo y Diseño de Investigación	27
Unidades de Observación y Análisis	28
Procedimiento para la Obtención de Información	29
Instrumentos de Recolección de Datos	31
Entrevista para las industrias alimenticias de la IASD de Medellín.	31
Capítulo Cuatro - Análisis De La Información	33
Análisis de las variables	33
Objetivos	36
Objetivos Específicos	36
Capítulo Cinco- Conclusiones y Recomendaciones	44
Conclusiones	44
Recomendaciones	47
Referencias Bibliográficas	49
Anexos	53

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA DE LAS
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA IASD DE MEDELLÍN

Lista de Tablas

Tabla 1. Tabla de presupuestos del proyecto.....	6
Tabla 2. Cronograma de actividades.....	7
Tabla 3. Núcleos Conceptuales.....	30

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA IASD DE MEDELLÍN

Integrantes: Jamleg Gimena García Silva

Jully Katherin Cano Velásquez

Diana Alejandra Arévalo Delgado

Asesores: Esp. Henoc Whaldir Mercado Vega

Mg. Mallerlyn Ivaret Rodríguez de Rodríguez

Resumen

La planeación tributaria del IVA es un aliado para toda empresa, que aunque no sea obligatorio tenerla brinda beneficios significativos bajo la normatividad legal, pues, el constante cambio de la legislación colombiana, las reformas tributarias y demás cambios de la ley elevan y afectan la carga impositiva de las empresas por lo cual esta herramienta es un factor fundamental en sus estrategias de negocio, es así que el gran desafío de las empresas es llevar a cabo una adecuada planeación tributaria, que le permita disminuir su carga impositiva, mejorar la rentabilidad de los socios, el flujo de caja libre y tener alternativas legales después de evaluar el impacto de los tributos, entre otros beneficios. Al realizar el diagnóstico de la situación actual de la planeación tributaria del IVA de las industrias alimenticias de la IASD de Medellín, permitió saber si estas industrias tenían conocimiento de la planeación tributaria del IVA, cuál era tratamiento utilizado por las empresas y si realizaban planeación de este impuesto. Se encontró que las industrias no realizan planeación tributaria de IVA, pues existen factores que limitan la aplicación de este mecanismo como el no provisionarse por problemas de liquidez.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA IASD DE MEDELLÍN

Agradecimientos

A Dios primeramente por sus bendiciones, al ser nuestro guía, apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.

A nuestros padres por su esfuerzo y por ser los principales promotores de nuestros sueños, por creer y confiar en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios inculcados a lo largo de nuestra vida.

Agradecemos a la Corporación Universitaria Adventista, directivos y profesores por ser parte de nuestro proceso de formación académica y ayudarnos a cumplir nuestras metas.

Capítulo Uno- Planteamiento Del Problema

En este capítulo se pretende dar un diagnóstico de cómo se encuentran las industrias alimenticias de la IASD de Medellín en materia a la planeación tributaria en el impuesto al valor agregado (IVA), de esta manera, se investigará si han presentado inconsistencias en sus obligaciones tributarias, si han sido sometidos a sanciones por incumplimiento en el pago de éste impuesto o pagos inoportunos del mismo, o si por el contrario llevan una adecuada planeación tributaria del IVA, reflejando beneficios, ventajas y oportunidades de acuerdo a la legislación colombiana.

Se planteó la descripción del problema, mencionando de manera objetiva la realidad del problema, las características y antecedentes. Seguidamente en la justificación se da la razón principal por la cual se realiza este proyecto, el impacto del proyecto procura mostrar la situación que actualmente presentan las empresas industrializadoras de alimentos de la IASD en Medellín en relación a la planeación tributaria del IVA. Asimismo, los objetivos, delimitación, la hipótesis de investigación, el presupuesto del proyecto, cronograma de actividades y conclusiones.

Descripción del Problema

Según artículo publicado por la universidad de Antioquia titulado Pymes comerciales de Medellín: ¿Cómo superar las problemáticas en la elaboración de la declaración de renta?

La economía colombiana está compuesta en un 99% por PYMES (Datos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la Política para el fomento a las MiPymes), (...)

estas empresas, pues no tienen una planeación tributaria, evaden constantemente el pago de los impuestos, no cuentan con el personal que los asesore en sus procesos y los administradores no conocen la norma, tienen poca capacidad gerencial y un limitado pensamiento estratégico. (Vásquez y Zapata, s.f.)

Cabe resaltar que todo tipo de empresa requiere realizar planeación tributaria. Del mismo modo es fundamental que en el desarrollo de los procesos contables se realice planeación tributaria del IVA para entidades comercializadoras de alimentos e industrias alimenticias.

En el caso de las industrias alimenticias de la IASD de Medellín por ser pequeñas empresas pueden tener algunas contingencias en la implementación de la planeación tributaria del IVA. Según la revista dinero (2015) “la legislación ofrece varios beneficios o deducciones que el empresario puede descontar de sus egresos y disminuir su base gravable para efectos del pago de impuestos, el problema es que los desconoce”.

El IVA es un impuesto de carácter nacional que las empresas y personas naturales responsables deben cumplir con sus deberes sustanciales y formales. Las empresas buscan el menor impacto posible de los tributos y para lograrlo hay que hacer uso de la planeación tributaria en ésta ocasión del Impuesto al Valor Agregado, que ayude a encontrar los beneficios tributarios, facilite los proyectos, logre el sostenimiento económico de la empresa y garantice su permanencia y estabilidad en el mercado; sabiendo la importancia de la planeación tributaria en éste caso del IVA, se busca indagar la situación en la que se encuentran las industrias alimenticias de la IASD de Medellín para dar un diagnóstico de éstas y que puedan beneficiarse

tomando las decisiones pertinentes para mejorar su carga impositiva y otros procesos en sus operaciones.

Justificación

La frecuencia en los cambios de la legislación tributaria impulsa a las empresas a evaluar su impacto de forma anticipada y analizar de qué manera se podría reducir su carga tributaria, generando más rentabilidad a los socios, entre otros beneficios que la misma ley ofrece. Por lo cual es necesario realizar planeación tributaria del IVA, teniendo en cuenta la normatividad vigente (leyes y decretos reglamentarios).

Esta investigación busca generar o fortalecer el conocimiento de la planeación tributaria del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al diagnóstico que revele la situación en la que se encuentren actualmente las industrias alimenticias de la IASD de Medellín, además demostrar lo fundamental que es esta herramienta y generar cultura en la planeación tributaria del IVA.

Impacto del Proyecto

El diagnóstico de la situación actual de la planeación tributaria de las industrias de la IASD de Medellín es indispensable debido al constante cambio de la legislación colombiana, las reformas tributarias y demás cambios de la ley que afectan y elevan la carga impositiva de las empresas lo cual es un factor fundamental en sus estrategias de negocio.

Según artículo publicado por la universidad de Antioquia, menciona que: Con la planeación tributaria se obtiene un mejor aprovechamiento de los ejercicios consagrados en la ley, pudiéndose cumplir oportunamente con los deberes fiscales y aplicar adecuadamente las normas que los rigen, además de contar con una estabilidad jurídica partiendo de procedimientos apropiados. (Cardona y Orozco, s.f)

La planeación tributaria del IVA en las industrias alimenticias de la IASD de Medellín debe estar encaminada en la optimización de los recursos de acuerdo a los diferentes beneficios que otorga la normatividad legal, permitiendo así una mejor rentabilidad, utilidades y crecimiento empresarial.

Al realizar el diagnóstico de la situación actual de la planeación tributaria del IVA, permitirá saber si estas industrias tienen conocimiento de la planeación tributaria del IVA y si la aplican. En caso de que las industrias alimenticias de la IASD de Medellín realicen planeación tributaria del IVA, se pretende estudiar si realmente están asesorados y tienen una correcta provisión en la planeación del IVA generando un mejor flujo de caja, además de evaluar el impacto tributario en los proyectos de inversión y si han obtenido beneficios económicos, la idea es que las industrias cuenten con alternativas financieras que las soporten en caso de que se presente cualquier escenario que afecte su rendimiento financiero.

Objetivos

Objetivo general

Proporcionar un diagnóstico de la situación actual de la planeación tributaria del IVA de las industrias alimenticias de la IASD de Medellín.

Objetivos específicos

- Identificar los factores que favorecen o limitan la aplicación de la planeación tributaria del IVA de las industrias de la IASD de Medellín.
- Describir cuál es el tratamiento que le dan las industrias de la IASD de Medellín a la planeación tributaria del IVA.
- Analizar las obligaciones y los beneficios tributarios que para el IVA tienen las industrias de la IASD de Medellín para reducir la carga impositiva.

Delimitación

La investigación de este proyecto se delimitará en las industrias alimenticias de la IASD de Medellín, con el fin de conocer la situación actual de la planeación tributaria del IVA en dichas entidades, específicamente en las empresas: ICOLPAN y VITARRICO, las cuales son las industrias alimenticias que posee actualmente la IASD en el área metropolitana de Medellín.

Este proyecto se realizará en un lapso de 1 año, que comprende desde Julio del año 2019 hasta mayo del año 2020 y para su debida realización se utilizarán los siguientes recursos: una encuesta para la recolección de la información, recursos informáticos, enciclopedias, libros para obtener los antecedentes, marco legal y conocimiento de diferentes términos y el recurso humano, las cuales serán las integrantes de este proyecto y asesores tanto temático como metodológico.

Hipótesis de Investigación

La planeación tributaria del impuesto al valor agregado (IVA), siendo un instrumento eficiente que optimiza la carga impositiva por medio de los beneficios que la ley proporciona como exenciones e incentivos, también evita las contingencias al no realizarse el cobro del IVA, el incumplimiento de la normatividad o las fechas estipuladas para el pago de dicho impuesto, es así que se hará un análisis de la situación actual que presenta las industrias alimenticias de la IASD de Medellín para que puedan tomar mejores decisiones sobre los procesos establecidos para el impuesto al valor agregado IVA

Presupuesto

Tabla 1

Tabla de presupuestos del proyecto.

PRESUPUESTO		
Ítems	Ingreso	Egreso
Aporte estudiantes grupo de investigación	\$ 3.818.000	
Recursos Humanos:		
3 investigadores 10 H.S (192 Horas*3personas = 960) (\$3.450 valor hora)		\$ 3.312.000
Recursos Materiales:		
· Impresiones		\$ 80.000
· Hojas		\$ 30.000
Recursos Financieros:		
· Transporte (2200*60*3)		\$ 396.000
TOTAL	\$ 3.818.000	\$ 3.818.000

10	Visitación a empresa					X X X	X		
11	Elaboración de cuarto capítulo						X X X	X	
12	Entrega capítulo 4							X	
13	Elaboración del quinto capítulo							X X	X X
14	Entrega capítulo 5								X

Según el diario La República (2019), Colombia es el cuarto país en la región donde las empresas pagan más impuestos, en el cual su carga total contributiva es de 71,3%, que corresponde a 21,1% por el impuesto a las ganancias, 23,6% a los impuestos laborales y el 26,6% restante a otras tasas que tiene el país; por eso que la carga impositiva que deben afrontar las empresas es un factor importante a la hora de tomar decisiones en el manejo de sus negocios, para poder dar solución a tal problema, la planeación tributaria en éste caso del impuesto al valor agregado (IVA) para las industrias alimenticias de la IASD de Medellín, se convierte en una herramienta fundamental para el buen funcionamiento de éstas, así mismo si éstas empresas asimilan y aceptan el cumplimiento oportuno de sus obligaciones dentro de las fechas estipuladas por medio de una cultura de la planeación tributaria del IVA, se lograría que legalmente en el ámbito tributario se instaure el menor impacto posible en la actividad de industrialización de alimentos, por medio de beneficios que la misma ley ofrece.

Capítulo Dos - Marco Teórico

En este capítulo se hará un bosquejo de investigaciones que aborden temas de planeación tributaria, también se expondrán los antecedentes existentes en relación a la planeación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en empresas industrializadoras de alimentos. Haciendo un análisis de trabajos adicionales, bien sea de libros, artículos o revistas científicas, publicados de forma física o digital, los cuales exponen la problemática y los resultados obtenidos de dichas investigaciones, posteriormente en el marco conceptual se busca abordar los conceptos claves que se han desarrollado en relación a la planeación tributaria del IVA, señalando las principales líneas teóricas en relación con este tema y casos que se han presentado en las empresas. Así mismo en el marco legal se presentarán los aspectos legales y normatividad vigente que rige actualmente y que deben tomarse en cuenta tanto a nivel nacional, como local.

Antecedentes

La planeación tributaria del IVA es un mecanismo que las empresas usan para hallar oportunidades fiscales que la ley ofrece, así mismo el análisis financiero de los impuestos y la disminución de riesgos asociados con el desconocimiento de las normas fiscales, en otras palabras la planeación tributaria es un instrumento de optimización en las empresas que de acuerdo a una adecuada organización busca ahorrar o diferir el pago de impuestos, brindando así una evaluación rigurosa del impacto financiero de su carga impositiva y como resultado lograr excelentes medidas en las que la empresa puede apoyarse y de antemano conocer para prevenir cualquier situación que afecte su liquidez.

Las pymes en Colombia tienen que cumplir con las normas estatutarias y las leyes que las rigen. La planeación tributaria adoptada por las pymes facilitará definir estrategias que, dentro del marco normativo, permitan la obtención de beneficios tributarios y económicos por medio del ahorro o al diferir impuestos.

Las investigaciones realizadas en proyectos, tesis, trabajos de investigación entre otros bosquejos, revelan los siguientes antecedentes que exponen la situación actual y el diagnóstico que presentan algunas empresas acerca de la planeación tributaria.

Muñoz (2019) en su artículo de investigación “Análisis del impacto que ejerce la carga impositiva sobre la competitividad en las pequeñas y mediana empresas (PYMES)”, hace referencia a que las pymes en Colombia se encuentran caracterizado por un sistema tributario complejo que ha generado efectos secundarios tanto en la productividad como en la competitividad de las pymes [...] (Fuentes, 2017) citado en (Muñoz, 2019) afirma, “La carga impositiva que soportan las pymes disminuye notablemente los escasos márgenes de utilidad”.

Hidalgo de Camba (2009), citado en Muñoz (2019) menciona que, “La planificación tributaria, es una herramienta de orden administrativa que tiene como propósito determinar el pago que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, esta misma planificación ayudará a consolidar procesos gerenciales”.

La planificación tributaria resulta de vital importancia para lograr una estabilidad financiera, contable, económica y organizacional, permite anteponerse a los acontecimientos de manera organizada y preparada, también desglosar y proyectar las obligaciones tributarias que se deben pagar. Una buena planeación tributaria es la clave para afrontar con éxito los embates del

sistema tributario complejo, ya que esta se convierte en una herramienta que contribuye al crecimiento de las empresas desde lo administrativo hasta lo productivo.

García, Grisales y Usma (2017) acorde a su investigación titulada “Impacto fiscal ocasionado por la falta de una planeación tributaria en la empresa Valle del Café Colombia SAS”, señalan que cuando las empresas no realizan una planeación que les permita cumplir con el pago de tributos de manera justa y adecuada a la capacidad financiera, no será posible conocer el impacto de la carga fiscal dentro de la misma, ya que no cuenta con lineamientos fiscales encaminados en el aprovechamiento y consolidación de sus fortalezas, por lo cual no será fácil encontrar ventajas competitivas que garanticen su permanencia en el mercado frente a otras compañías.

De acuerdo a las investigaciones que se han realizado, hay algunas empresas en Colombia que tienen una situación similar, debido a que no cuentan con suficiente información sobre cómo realizar planeación tributaria, desconocen la normatividad y esto las pone en desventaja con las empresas que sí realizan. Una adecuada planeación tributaria permitirá que la empresa cumpla con las obligaciones fiscales que tiene, optimice sus recursos y mejore su rentabilidad económica.

García et al. (2017) en su investigación mencionada, afirman que las principales razones por las cuales la empresa incumple con sus distintas obligaciones formales, se deben a que no tiene establecidas políticas administrativas y contables que le permitan mantener un control adecuado sobre los procesos contables, financieros y tributarios [...] Así mismo se ha observado que en gran cantidad de declaraciones tributarias presentadas por la empresa a las diferentes entidades reguladoras gubernamentales, la información se ha reportado extemporánea o

erróneamente, y en algunas ocasiones no ha cumplido con la obligación formal de presentar la información ante la administración tributaria correspondiente, lo que puede provocar sobrecostos para la empresa, pues debe asumir recursos que necesita para su normal funcionamiento en el pago de sanciones que se pueden evitar, si se tiene un control adecuado con la planeación tributaria.

A nivel organizacional se hace necesario que los empresarios desarrollen estrategias de planeación tributaria que les permita minimizar los impactos negativos y maximizar los beneficios del sistema tributario que aplica a las pymes en Colombia.

Beltrán y Hernández (2012) mencionan en su investigación, “Alternativas para el Control Contable y Tributario en la Compañía Comercializadora de Alimentos SAS” que los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo [...] mejora el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. La investigación señala que las pymes no están preparadas en lo que refiere a la planeación tributaria para medir las oportunidades y riesgos a que están expuestas, cuando la aplicación de la normatividad tributaria no es adecuada, lo que conlleva a que se generen mayores erogaciones en impuestos, sanciones y peor, a no intuir desde el punto de vista financiero los costos u oportunidades que se presentan. No existen modelos de gestión integral, estructura organizacional, nivel de ejecución de los procesos y la capacidad de controlarlos [...]

Por otra parte Cifuentes, Jiménez y López (2018), señala en su investigación “Planeación tributaria de una empresa de transporte”, que la ausencia de planeación tributaria en las empresas colombianas se han convertido en un problema que a simple vista pasa desapercibido, sin

embargo sus consecuencias pueden llegar a ser alarmantes ya que al no existir una estrategia de anticipación administrativa empresarial se desaprovechan los resultados de ahorro frente a la carga tributaria generando malos flujos de efectivo e incluso incumplimiento de las obligaciones fiscales. Dicha investigación menciona que la empresa no ha implementado un proceso de planeación lo que ha generado las diferencias en las declaraciones tributarias presentadas en Renta y las posibles sanciones de asumir al momento de realizar el proyecto de corrección de la misma, impactando su flujo de efectivo.

Según Abril, Bedoya y Forero (2017) en su estudio titulado “Planeación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado de la empresa Elecnet SAS”, una Planeación Tributaria representa un punto de partida para diseñar un conjunto de estrategias que la empresa adopta en forma anticipada para examinar y determinar los posibles efectos en el pago de los impuestos. Optimizando así pues los impuestos es decir llegar a reducir o diferir la carga impositiva del contribuyente [...] La investigación hace referencia a la situación actual de la empresa objeto de estudio, donde se permitió identificar las consecuencias tributarias y financieras del exceso de saldos a favor por acumulación de inventarios; así como el exceso de retenciones en la fuente por concepto de IVA”. En su diagnóstico reveló que no tiene definida la planeación tributaria, por esto la presentación y pago de impuestos se realizan en la marcha de la operación sin contar con un presupuesto previo, esta empresa en el IVA presenta saldos a favor que se han venido acumulando y compensando con el IVA generado, sin embargo, este IVA generado no posee la misma proporción lo que le genera un exceso de descontables. La empresa no tiene presupuesto financiero, hay desactualización en materia tributaria relacionada con decretos, leyes y reformas estatutarias. No cuenta con un auditor fiscal para un mejor control de los excesos de retenciones

a favor, incumple con las fechas de radicación de la información y por tal motivo la falta de organización conlleva a un mal manejo de cartera, sin rotación en inventarios lo cual hace que la compañía incurra en gastos innecesarios.

Marco Conceptual

Esta investigación tiene su enfoque teórico en relación con la planeación tributaria que se desarrollará con su conceptualización y situación en las empresas.

Planificación tributaria

Fraga, L. (2006) citado en Villasmil (2017) considera que, la Planificación Tributaria es la optimización de los recursos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la menor carga fiscal posible y/o diferir el pago, dentro de los márgenes legales, sin incurrir en ilícitos (formales y/o materiales), buscando en el camino menos gravoso alternativas para el cumplimiento de las disposiciones legales, dentro de la norma legal. (pg. 124)

De acuerdo a esta apreciación desde el punto de vista de la importancia de la planeación tributaria en las empresas, se deduce que esta herramienta es un aliado para toda empresa en su ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, puesto que no es obligatorio tenerla, pero sí obtendrían beneficios significativos dentro de la normatividad legal. Por lo tanto, el gran desafío de las empresas es llevar a cabo una adecuada planeación tributaria, que le permita disminuir su

carga impositiva, mejorar la rentabilidad de los socios, mejorar su flujo de caja, tener alternativas legales después de evaluar el impacto de los tributos, entre otros beneficios.

De esta manera Villasmil (2011), refiere que la planificación tributaria es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas; así entonces, la planificación tributaria se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales. En este sentido, es una herramienta eficaz para controlar las contingencias motivadas mayormente por desconocimiento de la normativa tributaria, ya que se aplican criterios propios, y estos son rechazados por la Administración Tributaria.
(pg. 10)

Para la ejecución del proyecto y debido análisis de la situación actual de la planeación tributaria del IVA de las industrias alimenticias de la IASD de Medellín se manejan diferentes conceptos que son de vital importancia para su desarrollo, por lo tanto, es necesario conocer claramente el significado de las siguientes palabras y conceptos relacionados con el Impuesto al Valor Agregado como:

Impuesto al Valor Agregado

Según la Dian (2009) citado en García, Rocha y Vargas (2016) define el Impuesto al valor agregado IVA, como un

Gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general. En Colombia se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Elementos del IVA

Todo impuesto cuenta con los siguientes 5 elementos:

Sujeto Activo

“Es el ente que cuenta con la facultad de establecer la obligación tributaria, exigir el pago a los contribuyentes y además es quien tiene la titularidad para administrar los recursos recaudados”. (Actualícese, 2014) El estado es el único sujeto activo que tiene la facultad de exigir el pago del impuesto y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y destinarlas para financiar el gasto público.

Sujeto Pasivo

Según Martínez y Lizarazo (2019) afirman que, son las personas naturales o jurídicas que asumen la obligación con la DIAN, y en este caso del IVA, son catalogados como responsables [...] Los sujetos pasivos se pueden clasificar en tres frentes: por su

naturaleza, por su obligación tributaria y por su nacionalidad. En el primer frente, están las personas naturales, sucesiones ilíquidas y asignaciones modales, y las personas jurídicas.

Por su obligación tributaria están los contribuyentes obligados y no obligados a declarar, y los no contribuyentes obligados y no obligados a declarar. Finalmente, están las personas naturales nacionales y extranjeras, y las jurídicas nacionales y extranjeras.

Base Gravable

Es donde el hecho generador es cuantificado, en este caso sería el valor bruto de las ventas o servicios. De acuerdo al Estatuto Tributario, Artículo 447 afirma que:

La base gravable en la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.

Hecho generador

Según el Estatuto Tributario (2018) citado en Martínez et al (2019) “Puede entenderse por hecho generador la descripción legal e hipotética de uno o varios hechos o circunstancias, bajo los cuales mediante normatividad se genera una obligación frente al Estado”.

Para el caso del Impuesto al Valor Agregado son aquellos productos o servicios que la ley menciona que al realizarse generan el impuesto, como: servicios gravados o ventas gravadas.

Tarifa

Porcentaje establecido por la ley que se le aplica a la base gravable para el cálculo del impuesto. En este caso sería IVA del: 0%, 5% y 19%.

Obligación tributaria

De acuerdo la Constitución Política de Colombia (1991), Artículo 95 afirma que “Entre los deberes de la persona y del ciudadano está, contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”.

Tributo

Según Actualícese (2014) considera que los tributos “son aportes que todos los contribuyentes de Colombia tienen que transferir al estado, los aportes se recaudan en ocasiones

directamente por la administración pública y en algunos casos puede ser recaudado por entes que se denominan recaudadores indirectos”

Impuesto

Los impuestos “son dineros que pagan los particulares y por los que el Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación. El objeto de los impuestos es principalmente atender las obligaciones públicas de inversión”. (Actualícese 2014)

Carga impositiva

Acorde con Hernández Romero (2010) citado por Arias y Monsalve (2017) definen la carga impositiva como:

Carga tributaria afecta directamente cualquier utilidad planteada si los impuestos no se reflejan en los flujos de caja, porque, al momento de tener la realidad del impacto tributario, la organización no estaría preparada para solventar el gasto que nace por obtener utilidades y cumplir con su deber constitucional, dando como resultado una improvisación para pagar menos impuestos sin sustentos legales. En el caso del impuesto a la renta que se liquida y se paga al año siguiente, puede no ser planeado durante ese periodo para su posterior pago afectando la liquidez y la empresa puede decidir cubrir ese pago tomando recursos que hacen parte del capital de trabajo.

Sanción

Se da por el incumplimiento de leyes y normas establecidas, por lo tanto, tiene consecuencias jurídicas de la cual se debe pagar un porcentaje del valor a pagar, de los ingresos o del patrimonio

Intereses de mora

Se determina cuando el pago de impuestos se hace después de los plazos establecidos por el gobierno y se liquida sobre el saldo a pagar o por retenciones en la fuente.

Contribuyente

Según Gerencie (2017) lo define como, “Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancial”.

Situación actual

Según Escobar (2008) citado en Beltrán et al (2012) menciona que

La situación actual implica el análisis del entorno de la empresa, o sea la situación externa de la sociedad, en las áreas económicas y financiera en forma global y relativa a sus componentes, la estructura jurídica relacionada con su forma social, composición accionaria, y en la parte tributaria el nivel impositivo, para conocer si se cumplen con las

disposiciones legales, si se usan las alternativas legales para gozar de beneficios y si la estructura es la más conveniente.(pg. 44)

Factores que hacen necesaria la planeación tributaria

De acuerdo con El Instituto Nacional de Contadores públicos de Colombia (2013) citado en Villasmil (2017), permite conocer algunos factores y aspectos que hacen necesaria la planeación tributaria, tales como:

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- Presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados.
- Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones.
- Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad. (pg.125)

Ventajas de la planeación tributaria

Las ventajas que tiene la planeación tributaria se resumen en los siguientes puntos de acuerdo al artículo citado por Villasmil (2017) los cuales son:

- Disminuir el impacto fiscal dentro de la legalidad.
- Optimizar las finanzas.

- Que se dé la correlación Costo-Beneficio a favor de la empresa.
- Planificar es adelantarse a la salud financiera de una empresa. (pg. 125)

Beneficios o Incentivos Tributarios

Beltrán et al (2012) menciona lo siguiente sobre los incentivos o beneficios tributarios:

Considerando los incentivos fiscales dentro del marco legal tales como las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, rebajas por nuevas inversiones y así como el uso oportuno de créditos fiscales deben tener un tratamiento especial al ser consideradas en la planificación tributaria, ya que el uso adecuado contribuye a un ahorro fiscal que viene representado en una disminución en el monto a gravar de forma previa y legalmente soportada, lo que permite tener capacidad para las inversiones y aumentar los beneficios. También se consideran el uso de vacíos legales los cuales permiten aprovechar un beneficio fiscal sin caer en incumplimiento de las obligaciones legales, esto es lo que se denomina elusión fiscal. (pg. 39)

Elusión

No es un acto ilegal, dado que el contribuyente busca evitar el pago de impuestos de acuerdo a lo permitido por la ley o por vacíos. De acuerdo a Fraga (2006) citado en Villasmil (2017) menciona que:

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de ésta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos. (pg. 126)

Evasión

Para Rosembuj (1999) citado en Villasmil (2017) enuncia que:

La evasión hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual, sin duda, es ilegal. La evasión es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. (pg. 126)

Aspectos que intervienen en el proceso y debido Análisis de la Planeación Tributaria

De acuerdo con el Instituto Nacional de Contadores públicos de Colombia (2013), citado en Villasmil (2017), señala que los aspectos que se deben analizar son:

- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.

- Composición del capital (nacional o extranjero)
- Conocimiento del negocio
- Características de la compañía
- Objeto social (productos o servicio que vende)
- Riesgos estratégicos del negocio
- Regulaciones especiales
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.
- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación.
- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro que no han sido subsanadas. (pg. 126)

Marco Legal

Las industrias alimenticias de la IASD de Medellín están regidas a la normatividad que está estipulada en el territorio colombiano para la producción y comercialización de alimentos en base a su actividad económica, es así que el proyecto se basa en las normas de la legislación colombiana frente a la Constitución Política de Colombia; donde los distritos y municipios tendrán participación en el impuesto al valor agregado (IVA) según la Ley 12 de 1986 (Artículo Transitorio 45). Sin embargo, anteriormente el impuesto a las ventas había entrado en vigencia por la Ley 20631 de 1965, el cual establecía el impuesto en todo el territorio nacional sobre

ventas, obras, prestación de servicios e importaciones de cosas muebles (Artículo 1°), como fundamento de la ley anterior se asignaron más impuesto a las ventas en la Ley 12 de 1986 que está estipulada en la Constitución Política.

De acuerdo a los impuestos de ventas atribuidos al territorio nacional se hacen responsables al pago frente al estado por la obligación tributaria que adquieren, es por lo tanto que se da origen a la obligación sustancial por el Decreto 624 de 1989 "...se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo". (artículo 1)

Sin embargo, las industrias se hacen responsables del impuesto al valor agregado IVA según el libro tercero del Estatuto Tributario, que comprende los Art 420 al Art 513, pero el Art 437 afirma que, "En las ventas, los comerciantes, cualquiera que sea la fase de los ciclos de producción y distribución en la que actúen y quienes, sin poseer tal carácter, ejecuten habitualmente actos similares a los de aquellos", por lo tanto, para mayor conocimiento sobre las personas que son responsables se hace una adición en el artículo 437 por medio de la Ley 788 de 2002

Los contribuyentes pertenecientes al régimen común del Impuesto sobre las Ventas, por el impuesto causado en la compra o adquisición de los bienes y servicios gravados (...) cuando estos sean enajenados o prestados por personas naturales no comerciantes que no se hayan inscrito en el régimen común del impuesto sobre las ventas. (Artículo 37)

Es por esto que la empresa se hace responsables del impuesto al valor agregado (IVA) por el cumplimiento que tiene frente a lo establecido por el estatuto tributario, pero para el

cumplimiento de esta normatividad al empresa debe hacer clasificación del IVA respecto a los productos que comercializan sienta este respaldado por la parte tres del Decreto 1625 de 2016 “... Los responsables del régimen común deberán identificar en su contabilidad las operaciones excluidas, exentas y las gravadas de acuerdo con las diferentes tarifas”. (Art 1.3.1.1.4)

Además, las industrias tienen una normatividad con respecto a los procesos que tienen con los alimentos de acuerdo con el Decreto 3075 de 1997 “las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, sobre los alimentos y materias primas para alimentos” lo cual se regula sobre el territorio colombiano. Estas empresas también se encuentran bajo un régimen sanitario de la Resolución 2649 de 1998 que es “Regular las actividades y establecer el régimen sanitario para la utilización de incentivos en contacto con alimentos, incluidos los realizados mediante la impresión, marcado o grabado en la superficie del empaque en contacto con los mismos”

La planeación tributaria del IVA siendo un mecanismo que utilizan las empresas para dar a conocer las oportunidades fiscales, los análisis financieros de los impuestos, la disminución de riesgos sobre el desconocimientos de las normas fiscales, entre otros, es con el fin de mejorar las finanzas en una empresa para una mayor optimización de recursos al momento de declarar; es así donde las industrias alimenticias de la IASD de Medellín proporcionarán información sobre cómo están liquidando dicho impuesto y que conocimientos tiene sobre los beneficios que la ley otorga para determinar su carga fiscal.

Capítulo Tres - Diseño Metodológico

El desarrollo de este capítulo consiste en mostrar el tipo y el diseño de investigación, las técnicas de recolección de datos, población, muestra, el procedimiento a utilizar para obtener la información del proyecto en curso y los instrumentos de recolección de datos.

El tema del proyecto en curso es situación actual de la planeación tributaria del IVA de las industrias alimenticias de la IASD de Medellín. Con dicha investigación se busca determinar el conocimiento que tienen estas empresas de la planificación tributaria, si han sido oportunos en el pago del IVA aprovechando los beneficios que la ley les proporciona, si implementan o no esta herramienta, así mismo saber la razón del porque sí o no la implementan, y en tal instancia llegar a una conclusión de acuerdo a lo que arrojen los datos de la investigación.

Tipo y Diseño de Investigación

Esta investigación tiene un enfoque de tipo cualitativo, en el cual se pretende recopilar información basada en la observación de comportamientos naturales, obtenida mediante entrevistas y respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados.

Según González (2013) citado en Portilla, Rojas y Hernández (2014) menciona que, “la investigación cualitativa tiene como propósito la construcción del conocimiento sobre la realidad social, a partir de las condiciones particulares y la perspectiva de quienes la originan y la viven”. Por otro lado, Baptista, Collado y Sampieri (2010, p.7) citado en Portilla et al (2014), afirman que “El proceso de investigación cualitativa, es flexible y oscila entre el desarrollo de la

respuesta y la teoría, siendo su fin realizar una reconstrucción de la realidad, teniendo como única base las percepciones de los actores que conforman un sistema social”.

Para este tipo de investigación, se realizará un diseño de investigación exploratorio, donde se pretende abordar un tópico poco estudiado; el cual permitirá conocer y ampliar el conocimiento sobre un tema para precisar mejor el problema a investigar (Cazau, 2006, p.26). Con lo que se procura estudiar, examinar, analizar y comprender la situación actual de la planeación tributaria del IVA de las industrias alimenticias de la IASD.

De manera que para la recolección de la información se utilizará como instrumento metodológico la entrevista, por lo tanto, se tendrá en cuenta el apoyo documental proporcionado en la red, libros, artículos y proyectos de años anteriores realizados por investigadores en materia contable, tributaria, expertos en temas de planeación y revisoría fiscal, entre otros. Esto con el fin de poder cumplir con los objetivos planteados en el primer capítulo.

Unidades de Observación y Análisis

La investigación en curso está enfocada en 2 empresas, en las industrias alimenticias de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de Medellín (IASD), las cuales serán entrevistadas. Dichas empresas se dedican a la elaboración, producción y comercialización de alimentos saludables como granolas, cereales, pan (integrales), pastas, leches, bebidas (zumo de uvas) entre otros.

Las empresas se seleccionaron ya que son las únicas industrias alimenticias que pertenecen a la IASD en Medellín y como no existen más empresas que pertenezcan a esta institución religiosa en Medellín, estas se eligieron.

Procedimiento para la Obtención de Información

Para llevar a cabo la aplicación de la entrevista y poder abordar toda la información requerida por la investigación, se tendrán presentes los siguientes parámetros:

- El instrumento de recolección de datos se construyó teniendo en cuenta la información teórica obtenida a través de los antecedentes y específicamente para resolver los objetivos anteriormente propuestos. Así mismo mediante una tabla de núcleos conceptuales, se hará énfasis en los principales conceptos mencionados en los objetivos para poder llegar a realizar el diagnóstico de las empresas.
- La entrevista se realizará a las 2 industrias alimenticias de la IASD de Medellín, se contactará vía telefónica o de forma presencial y se les comentará a grandes rasgos sobre el proyecto de investigación que se está realizando.
- Para validar el instrumento se facilitará la entrevista a un experto en materia tributaria y un experto metodológico con el fin de analizar y verificar si las preguntas son adecuadas, pueden ser respondidas por los entrevistados, y logren dar respuesta a los objetivos planteados en el presente proyecto de investigación.
- Se aplicará la entrevista en las empresas de la IASD de Medellín. Todas las entrevistas serán grabadas para poder facilitar el análisis de la información.
- La entrevista será aplicada únicamente al contador pues es el directivo que maneja amplia información de la empresa y el encargado del área contable y tributaria de la empresa.
- La información obtenida en la entrevista será transcrita de forma literal. Se analizará particularmente cada empresa, sintetizando la información, luego se realizará una comparación entre ellas para observar las similitudes y las diferencias existentes.

- Finalmente se hará un análisis de los resultados obtenidos en dicha entrevista para poder construir el diagnóstico de la situación actual de las empresas de la IASD de Medellín.

Tabla 3

Núcleos Conceptuales

NÚCLEO CONCEPTUAL	DEFINICIÓN (OBJETIVO)	DIMENSIONES
Factores que determinan la aplicación del IVA	Aquellos factores que favorecen o limitan la aplicación de la Planeación Tributaria del IVA en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> - Personal que los asesore en sus procesos. - Capacidad gerencial. - Pensamiento estratégico. - Conocimiento de la normatividad tributaria. - Recursos económicos. - Auditoría Fiscal. - Cumplimiento con las fechas de radicación de la información. - Provisión del pago de impuestos. - Políticas Tributarias. - Personal encargado del área tributaria.
Tratamiento del IVA	Tratamiento que le da la empresa al IVA para reducir su carga impositiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios o incentivos tributarios implementados. - Revisión de procedimientos y controles en el IVA para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos. - Utilización de los saldos a favor. - Identificación de situaciones repetitivas de un año a otro que no han sido subsanadas. - Capacitaciones en Actualización Tributaria

Instrumentos de Recolección de Datos

Para la realización de este proyecto se aplicará una entrevista de manera presencial a los contadores de las industrias alimenticias de la IASD en Medellín, se realizará preguntas abiertas para obtener la información necesaria, dando respuesta a los objetivos abordados inicialmente, estas preguntas serán flexibles, regidas por los objetivos de la investigación, donde el encuestador asume el orden y así pueda profundizar en la información que suministre.

Entrevista para las industrias alimenticias de la IASD de Medellín.

1. ¿Cuál es la razón por la cual practican o no la planeación tributaria del IVA?
2. ¿Con qué tipo de personal cuenta para estar asesorado en los procesos contables y tributarios?
3. En su empresa, ¿qué estrategias utilizan para el pago de sus obligaciones tributarias del IVA?
4. ¿Qué conocimiento tiene de la normatividad tributaria del IVA y qué temas en actualización tributaria ha realizado?
5. ¿Por qué cree que es necesaria la implementación de la planeación tributaria del IVA para las industrias comercializadoras de alimentos?
6. ¿Por qué invertir en planeación tributaria puede resultar costoso para la empresa?
7. ¿Con qué frecuencia realizan auditoría fiscal?
8. En su opinión, ¿Por qué es importante presentar las declaraciones oportunamente en la empresa?

9. En su empresa, ¿Qué provisión realiza la empresa para el pago de sus impuestos, en este caso del IVA?
10. ¿Cuáles son las políticas tributarias que tiene la empresa para el pago de sus obligaciones y en cuanto al IVA?
11. ¿Existe algún personal encargado del área tributaria de la empresa? ¿Cuáles son sus funciones?
12. ¿Cuáles son los beneficios o incentivos tributarios del IVA que le ofrece la ley para reducir su carga tributaria y su empresa cual tiene en cuenta?
13. ¿Qué beneficios tendría su empresa si cada año contará con una planeación tributaria del IVA?
14. ¿Qué seguimientos o controles realizan a los procesos contables y tributarios en el IVA, para mitigar el riesgo de sanciones?
15. ¿Cuál es el tratamiento que le dan a los saldos a favor en la declaración tributaria del IVA?
16. ¿Qué situaciones repetitivas se han identificado que perjudican el pago del impuesto del IVA?

En este capítulo se pretendió abarcar en el proceso de obtención de información, el instrumento de recolección de datos en donde se intentó esclarecer cómo se aplicaría la entrevista, qué temas abarcaría, sus alcances, quienes serían sus entrevistados y cómo lograría obtener dicha información para resolver los objetivos. Luego de obtener los resultados de instrumento aplicado y abordar la información suministrada por las empresas, se construirá el diagnóstico de la situación actual de las industrias de la IASD de Medellín y así dar las respectivas conclusiones.

Capítulo Cuatro - Análisis De La Información

En este capítulo se realizó el análisis de la información suministrada en las entrevistas con los contadores de cada industria el cual dio respuesta a los objetivos específicos planteados y de esta forma se pudo conocer la situación actual de la planeación tributaria del IVA en las industrias alimenticias de la IASD de Medellín.

Análisis de las variables

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VITARRICO	
NÚMERO DE EMPLEADOS: 100 empleados	
	Planeación Tributaria del IVA No practican planeación tributaria
	Personal que los asesore en sus procesos Contador General de la Corporación Universitaria Adventista y Revisor Fiscal
Factores que favorecen o limitan la aplicación de la planeación tributaria del IVA en la empresa	Pensamiento Estratégico La estrategia utilizada mensualmente es la proyección de pagos de acuerdo al calendario tributario. En cuanto el IVA se observa las ventas y las importaciones que se hayan realizado
	Conocimiento de la normatividad tributaria Se actualiza anualmente en cuanto a leyes y decretos. La Corporación Universitaria Adventista ocasionalmente realiza capacitaciones cuando sale una nueva reforma tributaria.
	Beneficios de implementar planeación tributaria de IVA Es importante para poder disminuir el pago del impuesto
	Recursos Económicos La planeación tributaria en el IVA no resulta costosa, simplemente no se tiene en cuenta por desconocimiento de la normatividad

	Auditoría Fiscal	No se realiza, pero si cuentan con auditoría de control realizada anualmente por la IASD en Medellín, en donde se realiza seguimiento a los procesos de control interno
	Cumplimiento con las fechas de radicación	Es importante cumplir oportunamente con las declaraciones para evitar sanciones e intereses moratorios
	Provisión del pago de impuestos	Se ha realizado provisiones en el pago de los impuestos, pero actualmente no se ha realizado por problemas de liquidez
	Políticas Tributarias	No cuentan con políticas tributarias para el pago de sus obligaciones
	Personal encargado del área tributaria	Contador Público
Tratamiento del IVA	Beneficios o incentivos tributarios implementados	Se tiene en cuenta los beneficios o incentivos tributarios en las importaciones para así mitigar el IVA
	Beneficios de contar con planeación tributaria de IVA	Tendría beneficios en la reducción de impuestos para un flujo de caja libre "FCF"
	Revisión de procedimientos y controles en el IVA para identificar riesgo de sanciones	Se realiza un procedimiento de control mensualmente para verificar la conciliación de ventas e ingresos, que estén proporcionalmente gravados a las tasas del IVA. También se realiza la revisión de facturas para mitigar errores y sanciones, para que así al cierre de cada mes todo esté contabilizado y causado
	Manejo de los Saldos a Favor	Se deja para compensar el próximo año
	Identificación de situaciones repetitivas de cada año que no se han subsanado	Existen atrasos en la información o registros posteriores, facturas que llegan fuera del periodo

GRUPO ICOLPAN		
NÚMERO DE EMPLEADOS: 46 empleados		
Factores que favorecen o limitan la aplicación de la planeación tributaria del IVA en la empresa	Planeación Tributaria del IVA	No practican planeación tributaria
	Personal que los asesore en sus procesos	Revisor fiscal y la universidad.
	Pensamiento Estratégico	Ninguno.
	Conocimiento de la normatividad tributaria	No cuentan actualmente con alguna actualización. Cada año revisa la norma de acuerdo a la reforma tributaria.
	Recursos Económicos	No es tan costosa por los beneficios que ofrece, pero manifiesta que si al momento de querer implementar la planeación tributaria tienen que contratar otra persona sí resultaría costoso y afectaría la liquidez de ese momento.
	Auditoría Fiscal	El revisor fiscal va cada bimestre y revisa las declaraciones, pero menciona que auditoría como tal no tienen.
	Cumplimiento con las fechas de radicación	Revela la importancia de pagar el impuesto del IVA oportunamente pues se estarían evitando pagar sanción por extemporaneidad, intereses, multas.
	Provisión del pago de impuestos	No tienen ninguna provisión.
	Políticas Tributarias	No cuenta con políticas tributarias, pero tienen como política contable que todas las cuentas deben estar al día y cerradas.
	Personal encargado del área tributaria	Es la contadora.
Tratamiento del IVA	Beneficios o incentivos tributarios implementados	Menciona que no tienen beneficios o incentivos.
	Revisión de procedimientos y controles en el IVA para identificar riesgo de sanciones	Manejan los siguientes controles: Verificación de saldos, que la cuenta 41 cuadre con la 24, que los certificados de

retención en el IVA sean efectivamente lo que ellos tienen.

Manejo de los Saldos a Favor

Si en la declaración le queda un saldo a favor se lo descuentan en la siguiente declaración. Es decir, que no lo reclaman.

Identificación de situaciones repetitivas de cada año que no se han subsanado

La carencia de dinero para el pago del impuesto, lo cual los ha llevado a tener que sacar préstamos financieros.

Anexo 2, entrevista Icolpan

Objetivos

Proporcionar un diagnóstico de la situación actual de la planeación tributaria del IVA de las industrias alimenticias de la IASD de Medellín.

Objetivos Específicos

Objetivo 1. Identificar los factores que favorecen o limitan la aplicación de la planeación tributaria del IVA de las industrias de la IASD en Medellín.

En las industrias de la IASD en Medellín se identificaron los siguientes factores que limitan la aplicación de la planeación tributaria del IVA:

Tanto Industrias Alimenticias Vitarrico como el Grupo Icolpan actualmente no realizan planeación tributaria del IVA, además manifiestan tener desconocimiento de la normatividad.

Grupo Icolpan afirma que no se actualiza en temas de normatividad tributaria y menciona que actualmente no cuenta con ningún tipo de estrategias tributarias.

Industrias Alimenticias Vitarrico afirma que aplicar una planeación tributaria del IVA no resultaría costoso, pero no invierte en esta herramienta por el desconocimiento de la normatividad tributaria en materia de planeación, sin embargo, Grupo Icolpan menciona que sí podría ser costosa la planeación tributaria si esta la realizará un agente externo, pues podría afectar su liquidez.

Grupo Icolpan no realiza provisiones para el pago de impuestos e Industrias Alimenticias Vitarrico afirma que realizaba provisiones en el pago de sus impuestos pero que actualmente no, por problemas de liquidez.

Por otra parte, las industrias expresan que actualmente no se les realiza auditoría fiscal y en cuanto al manejo de políticas tributarias las industrias afirman que no las tienen en cuenta.

También se identificaron los siguientes factores que favorecen la aplicación de la planeación tributaria del IVA en las industrias de la IASD de Medellín:

Las industrias cuentan con el apoyo del Contador General de la Corporación Universitaria Adventista y el Revisor Fiscal quienes les brindan asesoría en sus procesos contables, financieros y tributarios.

Industrias Alimenticias Vitarrico mensualmente cuenta con estrategias como la proyección de pagos de acuerdo al calendario tributario y en cuanto al IVA efectúa un respectivo seguimiento a las ventas e importaciones que realiza.

Anualmente la IASD en Medellín realiza auditoría a Industrias Alimenticias Vitarrico en sus procesos de control interno. Grupo Icolpan bimestralmente cuenta con una revisión de sus declaraciones por parte del Revisor Fiscal.

Las industrias reconocen la importancia de cumplir con el oportuno pago de las declaraciones tributaria para así evitar sanciones e intereses moratorios. Además, tienen en cuenta el régimen sancionatorio.

Las industrias expresaron que es necesaria la implementación de la planeación tributaria del IVA para así poder disminuir el pago de impuestos y consideran que es importante contar con un presupuesto para el pago de sus declaraciones tributarias.

Objetivo 2. Describir cuál es el tratamiento que le dan las industrias de la IASD en Medellín a la planeación tributaria del IVA.

Se encontró en las industrias de la IASD en Medellín el siguiente tratamiento en la planeación tributaria del IVA:

En Industrias Alimenticias Vitarrico se tienen en cuenta los beneficios o incentivos tributarios en las importaciones que llevan a cabo, realizan controles mensualmente para verificar la conciliación de ventas e ingresos, que estén proporcionalmente gravados a las tasas del IVA, revisan las facturas verificando que al cierre de cada mes todo esté correctamente contabilizado y causado, esto con el propósito de mitigar errores y sanciones.

Por otro lado, se halló que existen atrasos en la información o registros posteriores, es decir, que han identificado que hay facturas que llegan fuera del periodo contable y esto les

perjudica pues aumenta el valor del pago de su carga impositiva, puesto que al no revelar la información en el periodo actual y tener que realizar correcciones en su declaración, se exponen a posibles sanciones o multas.

Por el contrario, ICOLPAN no tienen en cuenta los beneficios o incentivos que la ley tiene estipulados, realizan controles como verificación de saldos, comprueban que la cuenta 41 cuadre con la 24, es decir, que sus ingresos o ventas estén con su correspondiente impuesto, examinan que los certificados de retención en el IVA solicitados sean efectivamente lo que ellos tienen contabilizado, se percatan que si en la declaración presentan un saldo a favor sea descontado en la siguiente declaración, es decir, que no reclaman o solicitan éste saldo.

Así mismo, se detectó que frecuentemente presentan carencia de dinero para el pago del impuesto, lo cual los ha llevado a solicitar préstamos financieros y con ello se ven afectados al tener que pagar la cantidad original más intereses frutos de este préstamo, además de disminuir su rentabilidad económica.

Objetivo 3. Analizar las obligaciones y los beneficios tributarios que para el IVA tienen las industrias de la IASD en Medellín para reducir la carga impositiva.

Las obligaciones sobre el Impuesto al Valor Agregado que presentan estas industrias de alimentos son.

De acuerdo al Estatuto Tributario, artículo 437 determina que son responsables del impuesto del IVA:

- a) En las ventas, los comerciantes, cualquiera que sea la fase de los ciclos de producción y distribución en la que actúen y quienes sin poseer tal carácter ejecuten habitualmente actos similares a los de aquellos.
- b) En las ventas de aerodinos, tanto los comerciantes como los vendedores ocasionales de éstos¹.
- c) Quienes presten servicios².
- d) Los importadores.
- e) Los contribuyentes pertenecientes al régimen común del impuesto sobre las ventas, cuando realicen compras o adquieran servicios gravados con personas pertenecientes al régimen simplificado, por el valor del impuesto retenido, sobre dichas transacciones.
- f) Los contribuyentes pertenecientes al régimen común del Impuesto sobre las Ventas, por el impuesto causado en la compra o adquisición de los bienes y servicios gravados relacionados en el artículo 468-1, cuando estos sean enajenados o prestados por

¹ Corte Constitucional: Literal declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. C-335-94 del 21 de julio de 1994, Magistrado Ponente, Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

² Literal c) modificado por el artículo 25 de la Ley 6 de 1992, publicada en el Diario Oficial No. 40.490, de 30 de junio de 1992.

personas naturales no comerciantes que no se hayan inscrito en el régimen común del impuesto sobre las ventas.

Teniendo en cuenta lo estipulado en este artículo, las industrias alimenticias Vitarrico e Icolpan son responsables del IVA, por lo tanto, deben presentar su declaración de IVA en el respectivo formulario, en el cual se liquidará la obligación tributaria. Los productos que comercializan estas industrias manejan las siguientes tarifas del IVA del 5% y 19% y excluidos, distribuidas así: pastas una tarifa del 5%, panadería excluido de IVA y otros alimentos con tarifa del 19%, los cuales se encuentran en el estatuto tributario en el título V y en el artículo 424 del estatuto tributario se encuentran los excluidos de IVA.

Adicionalmente, los responsables de IVA deben cumplir lo estipulado en el artículo 509 del estatuto tributario relacionado con la obligación de llevar un registro auxiliar de ventas y compras, y una cuenta mayor o de balance denominada “impuesto a las ventas por pagar”, así mismo, el código de comercio establece que deben llevar contabilidad de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, además el no llevar contabilidad debidamente, incurrirá en sanciones en los términos del estatuto tributario artículo 655, inscribirse en el RUT, expedir factura con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario y la no expedición será sancionable de acuerdo a los artículos 652 y 657 del estatuto tributario, obligación a declarar ya sea bimestral o cuatrimestralmente, también está obligado a informar a la DIAN el cese de actividades, ya que si no informa el cese de actividades seguirá siendo responsable y deberá seguir declarando.

Por otro lado, los beneficios tributarios del IVA que para las industrias de la IASD en Medellín aplican son productos excluidos gravados a un 5% y un 19% de acuerdo al estatuto tributario, el cual clasifica los bienes de consumo.

Los beneficios se encuentran dependiendo el producto que comercializa cada industria, en este caso Icolpan se encuentra excluido del IVA los productos de panadería según El Artículo 424 del Estatuto Tributario “bienes que no causan el impuesto (...) Pan horneado o cocido y producido a base principalmente de harinas de cereales, con o sin levadura, sal o dulce, sea integral o no...”.

Las industrias de Icolpan y vitarrico cuentan con productos de su fabricación y comercialización que están gravados a un a tarifa del 5% el cual se encuentra respaldado por el Estatuto Tributario, Art, 468-1, “Avena (...) pastas alimenticias sin cocer, llenar ni preparar de otra forma que contengan huevo” para su defecto la avena hace parte de la industria Vitarrico y las pastas de la industria Icolpan. Sin embargo estas industrias también tienen bienes gravados a una tarifa determinada del 19% que son para aquellos que no tiene excepciones en la norma, por lo tanto el Estatuto Tributario en el Art. 468 afirma que, “La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas...” es por esto que los bienes de consumo comercializados por Icolpan como soyapac, zumo de uva, almendras en paquete, granola, galletas de avena y los bienes de consumo de Vitarrico como granolas, cereales, bebidas (zumo de uva e instasoya), salvado de trigo, galletas de caña, concentrado de coco y arroz con coco; se encuentran gravados en la tarifa 19%.

Teniendo en cuenta los beneficios que adquieren por sus productos, Vitarrico se encuentra beneficiado en las importaciones, ya que el IVA pagado puede ser descontable según el Estatuto Tributario, Art 485 “El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles”, lo cual esta industria cumple con este parámetro que está a disposición de solicitar en compensación o en devolución del impuesto al momento de la declaración del impuesto.

Capítulo Cinco- Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1. La planeación tributaria es un mecanismo de optimización que utilizado por las empresas mejora la rentabilidad, permite la medición oportuna del impacto tributario en proyectos de inversión facilitando así el crecimiento empresarial, pero no es aplicado por los frecuentes cambios de la legislación colombiana, las constantes reformas tributarias al régimen fiscal, ocasionando el desconocimiento de la normatividad tributaria. En este caso las industrias de la IASD en Medellín reconocen no realizar planeación tributaria del IVA pues no tienen claridad en la normatividad, además del desconocimiento que tienen en los beneficios tributarios que puede traer aplicar esta herramienta.

2. Se observó que Grupo Icolpan no cuenta con estrategias que faciliten el pago de sus obligaciones tributarias, no obstante, el contador de Industrias Alimenticias Vitarrico de acuerdo al calendario tributario, realiza una proyección de pagos en base a los movimientos del mes y en el IVA tiene en cuenta las ventas e importaciones realizadas.

3. Se halló que a las industrias no les realizan auditoría fiscal, la IASD de Medellín realiza auditoría interna a Industrias Alimenticias Vitarrico por estar bajo la razón social de la Corporación Universitaria Adventista. Al no practicarse auditoría fiscal en las industrias es complejo saber cuál es la situación económica y financiera de estas empresas y es así como se evidencia por qué no realizan planeación tributaria del IVA.

4. Según la opinión de los contadores, tienen en cuenta el régimen sancionatorio y consideran importantes cumplir con el oportuno pago de las declaraciones tributarias para así evitar sanciones e intereses moratorios. Aunque las empresas desconocen la

normatividad tributaria, dan cumplimiento al pago de sus obligaciones tributarias pues tienen en cuenta el calendario tributario.

5. Las industrias de la IASD en Medellín no realizan provisiones en el pago de sus impuestos, en el caso de Industrias Alimenticias Vitarrico actualmente no realiza provisiones por problemas de liquidez. En este caso se puede inferir que la empresa al no contar con un debido tratamiento contable en la provisión de impuestos no realiza el importe estimado de deudas tributarias.

6. Las empresas deben cumplir con políticas tributarias que reflejen el ejercicio responsable de la entidad y que a su vez dé cumplimiento a las normas y leyes en materia tributaria, estas políticas deben ser acogidas tanto por directivos como por los empleados de la entidad. En el caso de las industrias de la IASD en Medellín, los contadores entrevistados afirman que no tienen en cuenta y tampoco elaborado las políticas tributarias para el pago de sus impuestos, reflejando así el desconocimiento de la normatividad tributaria.

7. El personal encargado del área tributaria para las Industrias de la IASD en Medellín son los contadores de las empresas, los cuales realizan todo el manejo de impuestos, cabe resaltar que tienen el apoyo de la Revisor Fiscal y el Contador General de la Corporación Universitaria Adventista.

8. Por otro lado, en cuanto al tratamiento tributario del IVA, el Grupo Icolpan manifestó que no tiene en cuenta los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, Industrias Alimenticias Vitarrico si tiene cuenta los beneficios e incentivos tributarios en las importaciones mitigando así el IVA. Cabe resaltar que Vitarrico no está sujeto a

retención en la fuente pues al ser una entidad sin ánimo de lucro está exento de retención en la fuente.

9. Según los contadores entrevistados, implementar o contar con una planeación tributaria es necesario e importante en las empresas, pues esto les permitiría estar presupuestados, disminuyendo el pago de sus impuestos para así lograr un “FCF” flujo de caja libre.

10. Las industrias de la IASD en Medellín realizan revisión de procedimientos en sus procesos contables y financieros, así mismo cuentan con controles en el IVA para identificar el riesgo de sanciones, en el caso de Industrias Vitarrico mensualmente verifican la conciliación de las venta e ingresos así mismo el correcto diligenciamiento de las facturas. Por otro lado, Grupo Icolpan examina los certificados de retención en el IVA y comprueba que si le correspondan. En cuanto al manejo de los saldos a favor los contadores de las industrias sostienen que los dejan en compensación para el siguiente año.

11. Los contadores de las industrias de la IASD en Medellín aseguran que han identificado algunas situaciones que afectan el tratamiento del IVA como atrasos en información, facturas y registros. Además, el Grupo Icolpan afirma que una de las situaciones más complejas es que al momento de pagar sus impuestos no cuentan con efectivo y esto ha obligado a la empresa a recurrir a préstamos financieros.

12. Están obligados a llevar un registro auxiliar de ventas y compras y una cuenta mayor denominada “impuesto a las ventas por pagar” de acuerdo al artículo 509 del estatuto tributario, además están obligados a informar a la DIAN el cese de actividades.

Además, Industrias Alimenticias Vitarrico se encuentra beneficiado en las importaciones, pues el IVA pagado puede ser descontable según el estatuto tributario artículo 485.

13. Los beneficios tributarios del IVA que ambas industrias tienen dependen del producto que comercializa cada industria, por ejemplo, ICOLPAN se encuentra excluido de IVA en los productos de panadería según lo menciona el artículo 424 del estatuto tributario.

14. Las industrias cuentan con productos de su fabricación y comercialización gravados a la tarifa del 5% como avenas, pastas sin alimenticias sin cocer respaldado en el artículo 468-1 del estatuto tributario, además cuentan con bienes gravados a una tarifa del 19% que son aquellos que no tienen excepciones en la norma como soyapac, zumo de uva, cereales y granolas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo antes mencionado.

Recomendaciones

1. Se recomienda a las industrias alimenticias de la IASD en Medellín realizar planeación tributaria del IVA, esto con el fin de aprovechar las alternativas de ahorro y mejorar la rentabilidad de la empresa.
2. Crear en las empresas de la IASD en Medellín una cultura tributaria responsable, consciente que la planeación tributaria es un trabajo mancomunado es decir que el empresario y el contador lleven a cabo el trabajo de planeación y proyección en impuestos.

3. Se recomienda que el contador no sea el único en actualizarse en temas tributarios, así como contables y financieros sino también el empresario, pues así podrá tomar decisiones que faciliten el avance de la planeación tributaria del IVA.
4. Planear las necesidades de liquidez que tengan las industrias de la IASD en Medellín y proyectarse en el impacto de las retenciones en el impuesto a las ventas para no afectar el flujo de caja.
5. Se recomienda que las industrias de la IASD en Medellín realicen auditoría fiscal y continúen dando cumplimiento a las obligaciones tributarias en las fechas estipuladas para su pago.
6. El reto que tienen los empresarios y contadores de las industrias de la IASD en Medellín es hacer provisión del IVA, realizar las políticas tributarias de la empresa, teniendo en cuenta que todos los trabajadores deben acogerse a estas políticas para lograr el buen funcionamiento y el excelente desarrollo de la planeación tributaria del IVA.

Referencias Bibliográficas

Abril Morales J, Bedoya Silva F y Forero Vivas N, (2017), Planeación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado de la empresa Elecnet SAS, consultado el 27 marzo de 2020, recuperado de:

<http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/94/BedoyaSilva-Fabian-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Actualicese.com (2014), Elementos de la obligación tributaria. Consultado el 19 abril de 2020, recuperado de: <https://actualicese.com/elementos-obligacion-tributaria/> y

<https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>

Arias Giraldo L. P. y Monsalve Castro D. (2017), Planeación Tributaria Para La Depuración Del Impuesto A La Renta De Una Pequeña Empresa Comercializadora. Tesis. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Beltrán Cortés M y Hernández Murcia O, (2012), Alternativas para el Control Contable y Tributario en la Compañía Comercializadora de Alimentos SAS, consultado el 27 marzo de 2020, recuperado de: <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00000571.pdf>

Cardona Cano L. J. y Orozco Henao S.M. (s.f), Planeación Tributaria un beneficio para las organizaciones, Medellín, universidad de Antioquia

Cazau Pablo (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. Tercera edición. Buenos Aires.

Cifuentes García J, Jiménez Yepes K y López Roja L, (2018), Planeación tributaria de una empresa de transporte, consultado el 27 marzo de 2020, recuperado de:

<http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/432/CifuentesGarcia-JennyYamile-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Constitución Política de Colombia (1991), Artículo 95, Numeral 9

Constitución Política de Colombia (1991), Artículo transitorio 45

Decreto 1625, Materia Tributaria, Art 1.3.1.1.4, Colombia, 11 octubre de 2016.

Decreto 3075, Bogotá, Colombia, 31 diciembre 1997

Decreto 624, Colombia, 30 marzo de 1989

Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (2020). Estatuto tributario. Bogotá, Colombia: Editor.

García Álzate P. Grisales Salamanca M. y Usma Madroñero M, (2017), Impacto fiscal ocasionado por la falta de una planeación tributaria en la empresa Valle del Café Colombia SAS, consultado el 27 marzo de 2020, recuperado de:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16494/IMPACTO%20FISCAL.pdf?sequence=2>

García Bautista A.G, Rocha Roa J. C y Vargas González N. J. (2016), Propuesta de la planeación tributaria en empresas pymes del sector comercial que realizan importaciones, como la empresa import system s.a.s. consultado el 19 abril de 2020, recuperado de:

<http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00003296.pdf>

Gerencie.com (2017), Origen de la obligación tributaria. Consultado el 19 abril de 2020, recuperado de: <https://www.gerencie.com/origen-de-la-obligacion-tributaria.html>

La República (2019) Colombia es el cuarto país en la región donde las empresas pagan más impuestos, consultado el 19 de marzo 2020 del sitio web:

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-el-cuarto-pais-en-la-region-donde-las-empresas-pagan-mas-impuestos-2944940>

Ley 20631, Impuesto al Valor Agregado, Artículo 1°, 31 diciembre de 1973.

Ley 788, Colombia, 27 diciembre de 2002

Martínez Cardona P. E. y Lizarazo Blanco M. A. (2019), Modelo de Planeación Tributaria en el Impuesto de Renta y Complementarios para la empresa Sanín Alianza Limitada. Tesis de Especialización. Corporación Universitaria Adventista, Medellín.

Muñoz Chamorro F, (2019), Análisis del impacto que ejerce la carga impositiva sobre la competitividad en las pequeñas y mediana empresas (PYMES), consultado el 27 marzo de 2020, recuperado de:

http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/7155/1/Análisis%20del%20impacto%20que%20ejerce%20la%20carga_Fabris%20Muñoz_2019.pdf

Portilla Chaves M., Rojas Zapata A. F., Hernández Arteaga I., (2014). Investigación cualitativa: una reflexión desde la educación como hecho social. Artículo – línea de investigación: teorías y procesos curriculares. Vol. 3. N° 2. (Págs. 86-100).

Resolución 2649, Bogotá, Colombia, 09 julio 1998

Revista Dinero (2015), Planeación Tributaria, consultado el 03 abril de 2020 del sitio web:

<https://www.dinero.com/pais/articulo/planeacion-tributaria/26951>

Vásquez Granda B. y Zapata Calle S. M. (s.f.). Pymes comerciales de Medellín: ¿Cómo superar las problemáticas en la elaboración de la declaración de renta? Tomado de la revista virtual de estudiantes de contaduría pública.

Villamil Molero M, (2017), La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial, Dictamen Libre, N° 20, pg. 121 – 128

Villasmil Molero M. (2011). La Planificación Tributaria herramienta estratégica de decisión. Artículo Boletín Actualidad, pg. 9 - 10.

Anexos

Anexo 1 Entrevista Vitarrico

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VITARRICO

1. ¿Cuál es la razón por la cual practican o no la planeación tributaria del IVA?

No se practica planeación tributaria.

2. ¿Con qué tipo de personal cuenta para estar asesorado en los procesos contables y tributarios?

La empresa tiene apoyo del Contador General de la Corporación Universitaria Adventista y el Revisor Fiscal.

3. En su empresa, ¿qué estrategias utilizan para el pago de sus obligaciones tributarias del IVA?

La estrategia utilizada es la proyección de pagos de acuerdo al calendario tributario, el contador es el encargado de realizarla en base a los movimientos del mes. En cuanto al IVA se tiene en cuenta las ventas y las importaciones que se hayan realizado.

4. ¿Qué conocimiento tiene de la normatividad tributaria del IVA y qué temas en actualización tributaria ha realizado?

El contador de la empresa es quien está obligado a estar actualizado anualmente en temas tributarios, leyes y decretos reglamentarios. Así mismo, la Corporación Universitaria Adventista eventualmente realiza capacitaciones cada vez se hace una reforma tributaria.

5. ¿Por qué cree que es necesaria la implementación de la planeación tributaria del IVA para las industrias comercializadoras de alimentos?

Es necesaria la implementación de la planeación tributaria del IVA para las industrias comercializadoras de alimentos para poder disminuir el pago del impuesto.

6. ¿Por qué invertir en planeación tributaria puede resultar costoso para la empresa?

Para la empresa la planeación tributaria no resulta costosa pero no se invierte en ella por desconocimiento en la normatividad.

7. ¿Con qué frecuencia realizan auditoría fiscal?

Anualmente la IASD en Medellín mediante GCAS realiza auditoría fiscal en procesos de control interno a la empresa.

8. En su opinión, ¿Por qué es importante presentar las declaraciones oportunamente en la empresa?

En la empresa es importante poder presentar las declaraciones oportunamente para así poder evitar sanciones e intereses moratorios.

9. En su empresa, ¿Qué provisión realiza la empresa para el pago de sus impuestos, en este caso del IVA?

En la empresa se ha realizado provisión en el pago de los impuestos, aunque actualmente no se ha realizado por problemas de liquidez.

10. ¿Cuáles son las políticas tributarias que tiene la empresa para el pago de sus obligaciones y en cuanto al IVA?

La empresa no cuenta con políticas tributarias para el pago de sus obligaciones.

11. ¿Existe algún personal encargado del área tributaria de la empresa? ¿Cuáles son sus funciones?

En la empresa la persona encargada del área tributaria es el Contador, el único que brinda soporte, asesora y maneja el tema impuestos.

12. ¿Cuáles son los beneficios o incentivos tributarios del IVA que le ofrece la ley para reducir su carga tributaria y su empresa cual tiene en cuenta?

La empresa tiene en cuenta los beneficios e incentivos tributarios del IVA que ofrece la ley en las importaciones para así mitigar el IVA.

13. ¿Qué beneficios tendría su empresa si cada año contará con una planeación tributaria del IVA?

Si la empresa contará anualmente con una planeación tributaria del IVA, tendría beneficios en la reducción de impuestos un mejor flujo de caja libre “FCF”.

14. ¿Qué seguimiento o controles realizan a los procesos contables y tributarios en el IVA, para mitigar el riesgo de sanciones?

Mensualmente la empresa realiza un procedimiento de control para verificar la conciliación de ventas e ingresos y si está proporcionalmente gravadas a las tasas del IVA. También realiza revisión de facturas para que al cierre de cada mes todo es contabilizado y causado, así mitigar errores y sanciones.

15. ¿Cuál es el tratamiento que le dan a los saldos a favor en la declaración tributaria del IVA?

La empresa deja para compensar el próximo año los saldos a favor en la declaración tributaria del IVA

16. ¿Qué situaciones repetitivas se han identificado que perjudican el pago del impuesto del IVA?

En la empresa se han identificado atrasos en la información o registros posteriores, donde se ha observado que algunas facturas llegan fuera del periodo.

Anexo 2, Entrevista Icolpan

GRUPO ICOLPAN

1. ¿Cuál es la razón por la cual practican o no la planeación tributaria del IVA?

No tienen planeación tributaria del IVA porque no les alcanza económicamente.

2. ¿Con qué tipo de personal cuenta para estar asesorado en los procesos contables y tributarios?

Cuentan con el revisor fiscal y la universidad.

3. En su empresa, ¿qué estrategias utilizan para el pago de sus obligaciones tributarias del IVA?

No utilizan ninguna estrategia porque no tienen un respaldo económico.

4. ¿Qué conocimiento tiene de la normatividad tributaria del IVA y qué temas en actualización tributaria ha realizado?

No cuentan actualmente con alguna actualización. Cada año revisan la norma de acuerdo a la reforma tributaria.

5. ¿Por qué cree que es necesaria la implementación de la planeación tributaria del IVA para las industrias comercializadoras de alimentos?

Porque es mejor tener un presupuesto para cuando llegue el momento de pagar y no tener que sacar préstamos, sino que ya se tiene un ahorro.

6. ¿Por qué invertir en planeación tributaria puede resultar costoso para la empresa?

Puede resultar costoso si se debe contratar a otra persona que la haga porque afectaría la liquidez en ese momento.

7. ¿Con qué frecuencia realizan auditoría fiscal?

El revisor fiscal va cada bimestre a revisar las declaraciones.

8. En su opinión, ¿Por qué es importante presentar las declaraciones oportunamente en la empresa?

Es importante porque se estarían evitando pagar sanciones por extemporaneidad, intereses, multas.

9. En su empresa, ¿Qué provisión realiza la empresa para el pago de sus impuestos, en este caso del IVA?

No realizan provisión.

10. ¿Cuáles son las políticas tributarias que tiene la empresa para el pago de sus obligaciones y en cuanto al IVA?

Como política tienen que todas las cuentas deben estar al día y cerradas.

11. ¿Existe algún personal encargado del área tributaria de la empresa? ¿Cuáles son sus funciones?

La contadora es la persona encargada del área tributaria de la empresa.

12. ¿Cuáles son los beneficios o incentivos tributarios del IVA que le ofrece la ley para reducir su carga tributaria y su empresa cual tiene en cuenta?

La empresa no maneja ningún beneficio tributario que la ley tenga establecido.

13. ¿Qué beneficios tendría su empresa si cada año contará con una planeación tributaria del IVA?

Le serviría al gerente financiero para saber qué gastos va a tener.

14. ¿Qué seguimiento o controles realizan a los procesos contables y tributarios en el IVA, para mitigar el riesgo de sanciones?

Manejan los siguientes controles: Verificación de saldos, que la 41 cuadre con la 24, que los certificados de retención en el IVA sean efectivamente lo que ellos tienen.

15. ¿Cuál es el tratamiento que le dan a los saldos a favor en la declaración tributaria del IVA?

Si en la declaración le queda un saldo a favor se lo descuentan en la siguiente declaración. Es decir, que no lo reclaman.

16. ¿Qué situaciones repetitivas se han identificado que perjudican el pago del impuesto del IVA?

La situación repetitiva que se ha identificado es la carencia de dinero para el pago del impuesto, lo cual los ha llevado a tener que sacar préstamos bancarios.